24

D E C R E T O N° 8326

Ministerio de Hacienda QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE $ 735.-c/l COBRADOS DEMAS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL EN EL PADRON N° 473 DE ENCARNACION

Asunción, Julio 5 de 1918.

N. 2167

VISTOS: la presentación del señor Leopoldo Armoa solicitando la devolución de $ 735.-c/legal pagados demás en concepto de impuesto territorial de una propiedad suya sita en Encarnación y empadronada bajo el N° 473, diferebcia proveniente de un error de avaluación; el informe de la Sección Territorial de la Dirección de Impuestos Internos que corrobora la existencia del error señalado por el recurrente; el informe de la Contaduría de la misma repartición y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART. 1°.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma de ($ 735.-c/l) Setecientos treinta y cinco pesos de curso legal, al señor Leopoldo Armoa, por el concepto expresado.

ART. 2°.-Impútese esta erogación al Art. 4°, Inc. e) de la Ley N° 266.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.